



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2018

PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a uno de junio de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio y anexos depositados en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de mayo pasado recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el treinta y uno siguiente, los cuales fueron registrados con el número **24203**, y que se describen a continuación.

Oficio número DPLAJ/SAJ/LXII/2018/1490 de la Diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo, en su carácter de integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas.	Original
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, que contiene el decreto número uno que declara instalada la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.	Copia certificada
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de veintiuno de abril de dos mil dieciocho, que contiene el acuerdo mediante el cual se ratifica la conformación de diversas comisiones legislativas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.	Copia certificada

Consta

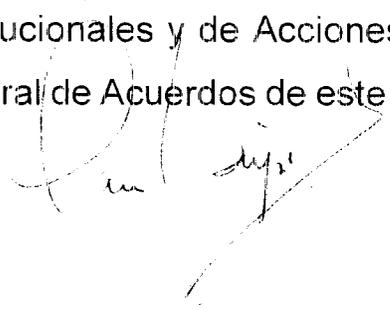
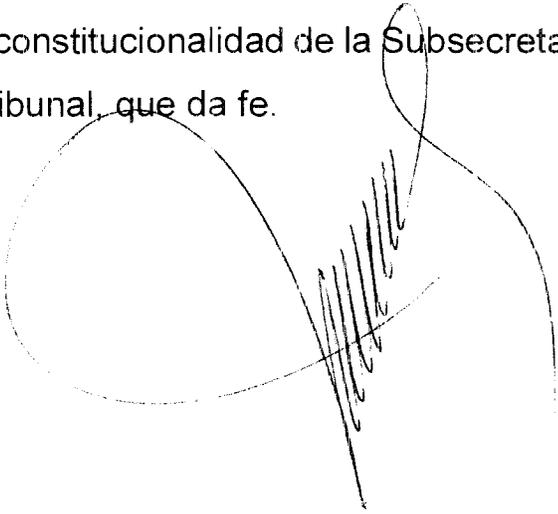
Ciudad de México, a uno de junio de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo, en su carácter de integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2018

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR